



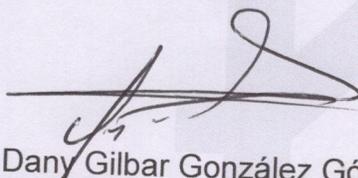
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, la Municipalidad del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, no han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 16, del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 03 de febrero de dos mil veinticuatro.


Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal





**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 16** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 31 de enero del año dos mil veinticinco no se han celebrado contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes propiedad de esta unidad.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Lidia Amalia de los Angeles Navarro Ruiz
Coordinadora General



DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO
5 CALLE 3-85 ZONA 4
CUARTO NIVEL EMPRESA ELÉCTRICA
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
(+502) 77607234 | (+502) 42818465 | agundrenejes@gmail.com

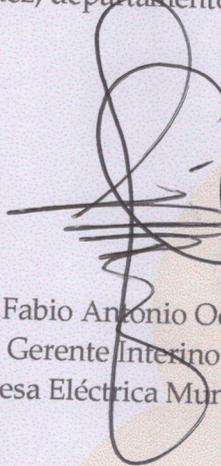


05 CALLE
3-85
ZONA 4
SAN
PEDRO
SAC. SM

El Infrascrito Gerente Interino de Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 16 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", hace constar que:

Del **01 al 31 de enero del año dos mil veinticinco**, Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, no ha celebrado Contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja de papel bond con el membrete de la Institución, a diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.



Bach. Ind. Fabio Antonio Ochoa López
Gerente Interino
Empresa Eléctrica Municipal

